

“RESOLUCION N° 026/22”

Acta 1540 de fecha 21/04/2022
Comisión de Riesgo Sísmico

“VISTO:”

“La Ley de Ejercicio Profesional N° 4591 del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y la Resolución N° 025/09 de Comisiones de Trabajo.”

“Y CONSIDERANDO”

“Que en nuestra provincia, gran parte de los Centros Urbanos se localizan en zonas de elevada peligrosidad sísmica.”

“Que existen estudios realizados por especialistas en el que detectaron elevados índices de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional en dichos centros urbanos.”

“Que de lograr el funcionamiento de la citada Comisión, se puede generar propuestas que reduzcan dicha vulnerabilidad.”

“Que los profesionales se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución 025/09, al presentar los Objetivos, como así también designar al coordinador titular y suplente.”

“Que los mismo por nota de fecha 21 de Febrero de 2022 presentaron a este Consejo Profesional un lineamiento general de trabajo para el año 2022.”

“Que en la misma nota destacaron las actividades desarrolladas durante al año 2021.”

“Que los representantes de la citada Comisión son los siguientes profesionales:

- Ing. En Construcciones Susana Gea.
- Ing. En Construcciones Héctor Casado.
- Ing. En Construcciones Gladys Salinas.
- Ing. En Construcciones José Luis García.
- Dra. Ing. Civil Lia Orosco
- Ing. En Construcciones Roberto Caro

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES,

“ RESUELVE ”

Artículo 1º: “DESIGNAR como Coordinador de la Comisión de Mitigación de

Desastres a la Ing. en Construcciones Susana Gea y como Coordinador Suplente a la Dra. Ing. Civil Lía Orosco”

Artículo 2º: “**ACEPTAR** para el período, los objetivos propuestos, los que a continuación se detallan:

- Como cumplimiento del nuevo reglamento INPRES – CIRSOC 103, incorporar en los planos de proyectos estructurales, una leyenda sobre la responsabilidad del propietario en la conservación de la estructura cuando esta se modifique sin intervención de un profesional habilitado y con la correspondiente revisión por parte del COPAIPA
- Difusión a los profesionales a cargo de las distintas áreas de especialización (instalaciones, equipamientos, ornamentación, etc.), sobre la responsabilidad por su intervención en obra, de acuerdo al nuevo Reglamento INPRES-CIRSOC 103, como también de áreas de interés sobre prevención, diseño y evaluación estructural sísmicos.
- Actividades de promoción para la incorporación de jóvenes ingenieros civiles en actividades de capacitación en ingeniería sísmica
- Actividades que surjan de las necesidades del medio y en las que la comisión pueda contribuir

Artículo 3º: “**ACEPTAR** que para el dictado de las capacitaciones, se dará prioridad al uso de los salones y/o Zoom, debiéndose a coordinar con la Fundación COPAIPA.

Artículo 4º: “**NOTIFICAR** a las autoridades de la Comisión de Mitigación de Desastres y actualizar nuestra página web.”